

13-1982



EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

BALANCE

Los negocios de enseñanza primaria, al menos por lo que se refiere al año 1913, no pueden quedar nivelados, a no ser que promesas y esperanzas formen el *Debe y Haber* con que la cuenta quede saldada, ya que, si durante los doce meses se han prodigado las primeras, las segundas no ceden en cuantía, aunque tengan que anotarse con signo negativo.

No queremos hacer estudio detenido para cerrar este balance; solamente nos proponemos decir algo de lo nuevo que en el presente año podemos consignar como punto de avance para reforzar la consideración social y profesional que se debe al maestro y lo poco que se ha hecho en beneficio económico del Magisterio.

Nos referimos, en primer lugar, a los exámenes escolares.

Cuando a las Juntas locales se les quitaron las atribuciones de interrogar a los niños en los exámenes públicos, se dió el golpe de gracia a estas corporaciones municipales, que, salvando honrosas excepciones, no podían quedar airoas en tales torneos por desconocer el verdadero alcance de la escuela primaria.

No faltaron maestros que, por no disgustar a los señores, declinaron el honor de ser ellos los examinadores de sus discípulos, dando así al traste con la dignidad profesional.

Ahora se ha ido más lejos, suprimien-

do a raíz los exámenes, que han sido reemplazados por las exposiciones escolares. Es una reforma de transcendental importancia para la escuela primaria, aunque no muy del agrado de la mayoría de las Juntas locales.

Estas exposiciones escolares responden al fin práctico a que debe dirigirse la enseñanza; y aunque al maestro le obliga a estudiar continuamente, puede dar por muy bien empleado su trabajo, que siempre pondrá de manifiesto lo verdaderamente útil de la labor instructiva.

Hay, sin embargo, maestros que, sea porque en la práctica encuentran dificultades para presentar con cierto *brillo* las exposiciones escolares, sea porque de buen grado o por fuerza se someten a exigencias caciquiles y aceptan los exámenes propuestos por las Juntas locales.

Precisamente el día 23 de Diciembre, siendo día de vacación, según la orden del Rectorado del Distrito y además fiesta nacional, han tenido lugar exámenes públicos en un pueblo de esta provincia, con gran contentamiento, sin duda, de los señores jueces. ¿Está bien esto? Creemos que no, y que dice muy poco en favor del pueblo y de sus maestros. La Junta local no debe exigir que se verifiquen exámenes de esa índole que perjudican a su propia dignidad y a la del Magisterio en general.

¿Querrán esos maestros ganar méritos especiales por ese medio? ¿Desconocerán lo que recientemente se ha dispuesto



acerca de exámenes y de exposiciones escolares? ¿Qué se proponen, pues, con esos torneos infantiles, contrarios a la verdadera enseñanza y a lo actualmente establecido acerca del particular? Allá ellos; pero nosotros no estamos conformes con esas prácticas, y sentiríamos que otros maestros imitaran la conducta de quienes, por gusto o por imposición caciquil, dejan tan mal parada la dignidad profesional.

* * *

En cuanto a cuestiones económicas poco podemos consignar; pues, aparte las mejoras llevadas a los maestros de 625 pesetas, ascendidos a mil, y en breve a 1.100, los demás continúan con los mismos haberes que en años anteriores, ya que las corridas de escalas no significan mejora ni aun para muchos de los aparentemente favorecidos.

Acaso en el presente año podamos detallar el balance con importante saldo a favor del Magisterio. Hoy hacemos punto final, deseando muchas felicidades a nuestros lectores en espera de que pronto podamos entonar alegre *Gaudeamus* de paz y de ventura para el Magisterio y para nuestra querida nación española.

POMPEYO.

A DIOS ROGANDO...

Pocos son los compañeros que se han dado cuenta exacta de la enormidad que encierra el artículo 11 del Real decreto de 18 de Octubre último.

Sin embargo, algunos van respondiendo a nuestras excitaciones y las de otros aficionados a escribir, como nosotros.

Son algunas ya las cartas que hemos recibido excitándonos a perseverar en el intento que hemos iniciado.

Y son también varios los artículos publicados a este respecto por valientes y decididos compañeros.

Uno de estos dice que debe estar poco enterado el autor de la reforma del censo de población, porque en España sólo hay diez y siete poblaciones que tienen de 20.000 a 40.000 almas, y que corresponden al traslado a ellas

unos 3.000 maestros y maestras, que forman las categorías sexta y séptima, por lo cual las vacantes serán para los de la sexta, quedando los de la séptima *soplado la cuchara*...

Por tanto, que deben reservarse las de 10.000 a 20.000 almas para los de la sexta categoría; las de 3.000 a 10.000 para los de la séptima, y las de menos para los demás.

Eso sería más justo.

Pero nosotros entendemos que para el traslado no debiera haber ninguna limitación, como siempre ha sido, diciendo que estaban en comisión los que se trasladaban a plazas de menor sueldo.

Todos nuestros legisladores son lo mismo.

Siempre están en los extremos y nunca en el justo medio.

¡Y eso que pertenecen a los partidos medios!

¿Y qué sucederá con las auxiliares de 40.000 almas en adelante? Todas irán a parar a la oposición, y habrá allá maestros jóvenes con poco sueldo, lo que quería evitar el Sr. Roiz Jiménez, que por huir de Scila dió en Caribdis.

Otro compañero prueba que, para las 23 poblaciones de más de 40.000 almas existen 600 maestros que pueden trasladarse a ellas.

Y para las de 20.000 a 40.000 habitantes hay unos 1.400 maestros de las categorías 6.ª y 7.ª.

¿Cabe mayor desproporción?

Así se verá quedar tal vez vacantes, en todos los traslados de las primeras; y el 95 por 100 de los solicitantes de los segundos se quedarán sin plaza.

Termino pidiendo que el Magisterio en masa solicite del actual Ministro de Instrucción pública, la derogación del citado artículo 11, desapareciendo esas limitaciones, que solamente han de traer confusión y desbarajuste en la provisión de escuelas por concurso de traslado.

No queremos citar más opiniones.

Tenemos el convencimiento de que no está nadie conforme con esa disposición tan poco meditada, pues si no les perjudica hoy a algunos, les perjudicará mañana, cuando asciendan...

Y en este convencimiento, nos aprestamos a elevar instancia al Ministro, antes de que se anuncie el concurso de traslado.

En ella queremos también incluir otro apartado respecto a las oposiciones.

Nunca ha existido limitación en esta parte, y ahora se establece, por el artículo 6.º de este Decreto, cuatro, tres y dos años de servicios, se-

gún las categorías, para poder hacer oposiciones restringidas, que han sustituido al concurso de mérito, felizmente antes de nacer.

Y es indudable que si bien debe haber alguna limitación, no tantas ni tan diferentes.

A Dios rogando, y con el mazo dando, que aplicado a nuestro caso quiere decir que bueno es que nos ocupemos en la prensa, pero también debemos solicitar en forma esa derogación

F. SARRABLO.

¡Ya salió!

La anunciada corrida de escalas se ha verificado.

Con bombo y platillos, como todas cuantas disposiciones se dan y que tienden a favorecer al Magisterio primario, se anunció que iba a ser muy importante, porque se proveerían todas las vacantes. en lugar de la mitad, por agregarse también las de mérito.

Lo menos creyeron algunos que iban a ascender por cada categoría 500 ó 600.

¡Vana ilusión!

Pasan a la 1.^a categoría, dos maestros y ninguna maestra.

A la 2.^a, otros dos maestros y ninguna maestra.

A la 3.^a, ocho maestros y seis maestras.

A la 4.^a, diez y siete maestros y trece maestras.

A la 5.^a, cincuenta y seis maestros y cuarenta y una maestras,

A la 6.^a, noventa y ocho maestros y sesenta y nueve maestras.

A la 7.^a, ciento ochenta y cinco maestros y ciento cincuenta y seis maestras.

Y a la 8.^a, setecientos ochenta y cuatro maestros y setecientos cincuenta y tres maestras.

En total, 1.152 maestros y 1.038 maestras,

Lo raro es que, ascendiendo menos del bello sexo, lleguen en la 6.^a categoría, por ejemplo, al número 1.112 los maestros y al 1.154 las maestras.

¿Qué proporción existe entre los de las primeras categorías y las últimas?

Mientras no se refuercen aquellas, poniendo más números en cada una, en proporción al total de individuos de la clase, poco se adelantaría.

¿De qué les servirá el ascender a 1.100 pesetas a los que en este año han conseguido las 1.000, por oposición o por antigüedad, si se estancarán allí para *in eternum*?

Veán a los que llevamos ya 17 ó 18 años en la categoría antigua de 1.100, y sin embargo, no hemos llegado todavía a ascender.

Veán a los de la antigua de 1.375 que han pasado, con mucho trabajo, a las 1.650 con una barbaridad de servicios en su categoría también.

¡Pues y los de la categoría de 825! Para días esperan las 1.375, que les había de dar un pequeño desahogo.

Hay que ir al aumento de plazas en las primeras categorías; esto y el aumento a las 1.000 a todos sin excepción, es lo más preciso.

Y más preciso aun lo primero que lo segundo con ser o tanto.

Porque, si se realiza el ascenso a 625 pesetas de todos los de 500, con retribuciones, ya casi equivale a lo mismo.

En fin, felicidades en sus nuevas categorías a los ascendidos.

Pero no dejen de trabajar con todos los demás, para que se verifique ese aumento de plazas en las categorías superiores, a fin de conseguir en breve un nuevo ascenso.

Aun contando con las bajas, en dos años han ascendido a la 6.^a, con 1.650 ¡215 maestros!

A ese paso, ¿para cuanto tiempo habrá?

Y eso que se acumularon también las de mérito, que sino...

No, señores gobernantes, no anuncieis con tanto bombo y platillos que ascienden tantos y cuantos.

Debieran ascender, cada año, por lo menos el doble de los que ahora ascienden.

Así, en pocos años se llegaría al *desideratum* de que no hubiere ninguno que no ingresase con 1.000 pesetas, y que no obtuviese un ascenso al menos cada cinco o seis años.

Si así no se hace, nos sucederá como ahora.

Esperábamos la corrida como el maná.

Nos decían que iba a ser muy importante.

Y nos hemos quedado tan chasqueados como con la Lotería de Navidad.

Muchos la esperan, ¡y qué pocos son los agraciados!

Es la más importante. ¿Y qué, si son muchos más los que juegan?

No debemos esperar el ascenso como la lotería, como un albur.

Lo lógico era que lo esperáramos como una cosa cierta y segura.

¿Cuándo sucederá así?

SILVIO.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes REAL ORDEN

En la corrida de escalas aprobada por Real orden de 15 del actual, inserta en la *Gaceta* del día 18, se han adjudicado las vacantes de 1.100 a los maestros que ganaron por oposición el sueldo inmediato inferior de 1.000 pesetas en primer término, y a los ascendidos por antigüedad a dicho haber de 1.000 pesetas procedentes de la antigua categoría de 625 en segundo término.

Se dió entrada a estos últimos maestros porque al confeccionarse la corrida el número de vacantes de 1.100 pesetas, era mayor que el de maestros de 1.000 pesetas por oposición, y con el plausible deseo de atender al mejor deseo de la enseñanza. Aun así, sobraban vacantes de 1.100 pesetas, y para evitar, a ser posible, que siguieran desiertas, y previendo la citada Real orden que fuesen incompletos los datos oficiales existentes en el Ministerio acerca de las altas en 1.000 pesetas por oposición, establece en su 6.º apartado que el maestro omitido, de la reiterada condición, puede elevar instancia justificativa antes del 20 de enero próximo, siempre en el supuesto de que las solicitudes no podrían ser tantas como las vacantes sobradas. Pero lo que no puede prever la citada Real orden es que no ya las solicitudes individuales, sino los partes oficiales que llegan retrasados de las distintas secciones, a partir de la publicación de la corrida, arrojan un total de maestros ingresados en las oposiciones convocadas por los Rectores que superan en mucho al cálculo hecho a base de las disposiciones vigentes y de los datos arriba indicados.

Por lo ya apuntado se observa que pocas serán las vacantes de 1.000 pesetas para los maestros de 625 ascendidos a 1.000 pesetas en noviembre último; mas como quiera que la Real orden de 15 del corriente los llama al ascenso sin reservas por la deficiencia de datos señalada,

y como en otra parte advierte que el de oposición ha de acreditar este extremo, es evidente que mientras éstos ejercitan su derecho para hacerlo valer, aquellos verifican en sus títulos la diligencia de ascenso con 1.100 pesetas.

Para evitar la confusión que entonces se originaría entre los derechos efectivos o preferentes de los ingresados por oposición y los hipotéticos o secundarios de los antiguos de 625,

S. M. el Rey (q. D. g.), como aclaración a la Real orden de 15 del actual, ha tenido a bien disponer:

1.º Que los maestros de la antigua categoría de 625 pesetas ascendidos a 1.000 pesetas con arreglo al artículo 21 del Real decreto de 14 de marzo último, sólo tienen derecho al ascenso de 1.100 por la reciente corrida de escalas en defecto de los ingresados por oposición en la novena categoría y en el supuesto de que sobren vacantes de 1.100 una vez ascendidos todos los de dicha condición, debiendo entenderse en tal sentido la última parte del párrafo 5.º de la Real orden de 15 del presente mes.

2.º Que los jefes de las Secciones de primera enseñanza diligencien desde luego con el ascenso a 1.100 los títulos administrativos de los maestros de oposición que no figuran en la citada Real orden y que al dar cuenta de dichos ascensos remitan las hojas de servicios de los interesados, y

3.º Que como consecuencia de lo anterior, los Jefes de las Secciones se abstengan de diligenciar los títulos de los maestros de 1.000 pesetas procedentes de 625 hasta tanto se haga público después del día 20 de Enero, el número de vacantes que hayan cubierto los maestros de oposición,

De Real orden lo dijo a V. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1913.—*Bergamín*.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

*
* *

Como complemento a la orden del día 12 del diciembre, *Gaceta* del 2 de enero, sobre rectificaciones de los ascensos a 1.000 pesetas, y con motivo de otros partes cursados por varias Secciones de Primera enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto,

1.º Que se expidan los oportunos títulos administrativos de 1.000 pesetas de sueldo a los

Maestros que figuran con los números 2, 128, 242, 435, 475, 495 y 496 en la relación publicada en la *Gaceta* de 13 de Noviembre último, y a las maestras que tienen los números 26, 45, 221 y 392 en la publicada por la *Gaceta* del día 23 del mismo mes, todos los cuales han acreditado las respectivas fechas de nacimiento.

2.º Que el maestro número 345 de la citada relación se llama D. Félix Giménez Mateo, en vez Félix Jiménez Rodríguez.

3.º Que se anule el nombramiento y título al maestro que figura el penúltimo de los sustituidos en la citada *Gaceta* de 13 de noviembre D. Santiago Aguilera Fresno, por no tener en 625 más servicios que diecisiete años, nueve meses y veinte días, según comunicación de la Sección de Madrid, la cual consignó equivocadamente a dicho maestro en la relación que sirvió de base al Escalafón 27, 6, 22, como servicios en la antigua categoría de 625.

4.º Que se anule asimismo el nombramiento y título expedido a maestra la maestra que figura con el número 113 de la relación publicada en la *Gaceta* de 23 de noviembre D.ª Dolores Coma-Rosa, la cual cesó por clasificación en la fecha de 31 de enero, cuyo dato ha omitido la Sección de Castellón, habiéndolo hoy participado el Rectorado de Valencia.

5.º Que en sustitución del maestro y maestra anteriores asciendan con los mismos derechos establecidos en las órdenes de 28 de octubre y 14 de noviembre últimos D. Francisco Pardo Heras, número 5106 del Escalafón, a quien corresponde figurar inmediatamente detrás del Sr. Peña Cantón, D.ª Eladia San Martín y Andrés, número del Escalafón 5.220, que debe formar a continuación de la Sra. Cirujano, expidiéndoles desde luego los oportunos títulos administrativos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de diciembre de 1913.—El director general, Bullón.

Señores Rectores de las Universidades y Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

1913-1914

En el correr de los tiempos, tócanos otra vez empezar un nuevo año.

Pasó a la historia ya el 1913.

Y empieza el 1914.

Los augurios, los presentimientos, las esperanzas que despertó en sus comienzos el año finado, se han cumplido, o se han eclipsado.

Ya no es hora de pensar en ello.

Allá cada cual según lo que le haya tocado, sea próspero o adverso.

Por lo que interesa al Magisterio primario, ha tocado de todo.

Algunos han visto elevados sus sueldos, no una, sino dos veces, aunque puedan decir la mayor parte que ha sido en dosis homeopáticas.

Otros se han quedado donde estaban. ¡Menos mal!

Lo peor es los que han visto mermárselos, aumentándoles la categoría.

Estos tienen que consolarse con la esperanza del nuevo ascenso, de la nueva corrida de escalas, de que se nutren las categorías superiores, para que les llegue a ellos algo.

El año pasado decíamos que saludábamos al 1913, creyendo que era el comienzo de una serie de prosperidades.

Porque nunca se habían incluido, como entonces, cantidades para aumentos de sueldos.

Y que, dado el avance, iniciado el movimiento, cabía suponer que los gobiernos sucesivos continuarían la marcha emprendida.

No ha sucedido así, porque no hay presupuestos nuevos, a causa del cambio de partido en el poder.

Pero hay motivos para seguir suponiendo que a otro año, en que habrá presupuestos, no se olvidarán nuestros gobernantes de que es preciso seguir aumentando, para poder cumplir lo legislado.

Todo nos lo hace creer así, viendo la novísima corrida de escalas, y el ascenso anterior de los 500 maestros y 500 maestras a 1.000 pesetas.

De seguir los políticos la marcha de no combatir los aumentos que hacen referencia a nuestro presupuesto, pronto vendrán otros.

Por ello repetimos que los jóvenes verán días más prósperos que nosotros, y en este sentido de nuevo los felicitamos.

Ellos verán, aunque sea despacio, aumentados sus sueldos al cabo de unos años, sin moverse del pueblo de sus afecciones.

Se verán completamente libres de las trabas

de Juntas locales, hoy ya casi imposibilitadas de hacer ningún daño.

Desaparecieron los exámenes, esa rémora que arrastrábamos de largos años, y es una de las cosas buenas que se han hecho.

Este año y los sucesivos verán los padres de hechos los temores que algunos abrigaban de que no aprenderían sus hijos, por no tener exámenes.

Verán, sí, que aprenden cosas útiles, y no aquel inútil memorismo, aquellas zarandajas de discursos y poesías con que algunos pretendían engañar a los públicos ignorantes.

Y darán la razón al que dispuso la supresión de esos actos tan inútiles como contraproducentes para la buena marcha de la enseñanza.

Todo indica que han de seguirse y se seguirán nuevos rumbos, que se señalan nuevas orientaciones a la marcha de la enseñanza y de sus encargados.

¡Adiós, pues, al tiempo pasado, al año 1913!
¡Salud al 1914, y que continúe la marcha emprendida por su antecesor.

F. S.

DE LA INSPECCION

— Se remitió para el informe oportuno de la Junta local de Castilfrío de la Sierra el expediente del primer periodo de observación de D. Julio Fernández, maestro de aquella localidad.

— Se sobreseyó el expediente de la señora maestra de Peñalba de San Esteban, que había sido incoado en 3 de septiembre de 1912.

— Se remitieron, con informes favorables, al Rectorado las instancias de los señores maestros de Valdenebro, Soliedra, Casarejo, y Fuentelcarro, solicitando licencia para ausentarse de los puntos de sus residencias oficiales para tomar parte en ejercicios de oposición.

NOTICIAS

— El Ayuntamiento de Madrid ha acordado anunciar concurso, por término de veinte días, para proveer cuatro plazas de maestras y dos maestros de sección con el haber anual de 1.500 pesetas.

— Los temas discutidos y aprobados con ligeras modificaciones en la Asamblea celebrada por la Unión Nacional de maestros y maestras de 500 a 625 pesetas, han sido las siguientes:

- 1.º Sueldo mínimo de 1.000 pesetas.
- 2.º Aumento de plazas en todas las categorías.
- 3.º Colocación en propiedad de todos los interinos.
- 4.º Construcción de escuelas.
- 5.º Graduación de la enseñanza.
- 6.º Derechos limitados, y
- 7.º Pagos de todos los atrasos.

A la reunión convocada por la Asociación de Barcelona, según leemos en la prensa profesional, asistieron unos 60 maestros y en ella fueron aprobadas unas bases para la formación de un reglamento por el que habría de regirse la Nacional.

— El lunes próximo quedará abierto el pago del 4.º trimestre de 1913, para los pensionados del magisterio de esta provincia.

— En la semana próxima publicará la *Gaceta* el ascenso de los maestros maestras que han de ascender de 500 a 625 pesetas. Como saben nuestros lectores, el ascenso lleva consigo la pérdida de retribuciones.

— La *Gaceta* ha publicado la convocatoria para practicar los ejercicios de oposición restringida en este Rectorado.

Los ejercicios comenzarán el día 14 del actual a las diez de la mañana en el local de la escuela Normal de maestros de Zaragoza y los de maestras el día 16 a la misma hora.

D. Celestino Ruiz y D. Eusebio B. de Miguel habrán de completar su expediente con la hoja de servicios antes de dicho día para poder entrar a la práctica de los ejercicios.

— No deben olvidar los señores maestros la obligación que tienen de rendir las cuentas del material cobrado para sus escuelas, dentro de los 30 días siguientes al en que efectuaron el último cobro de dicho material.

Tampoco debe olvidar que dentro de este mes de enero han de enviar a la Inspección el Estado cuyo modelo publicamos en el número anterior de este periódico.

— La Comisión permanente de la Asociación Nacional, en vista del estado atribuido al Banco Hispano Americano en el cual tenía depositados los fondos de la Asociación ha orde-

nado a sus representantes que, en lo sucesivo remitan los fondos por el giro postal.

— Ha fallecido la madre de nuestra distinguida amiga y compañera D.^a Vicenta Oliva, maestra de Medinaceli, a la que, así como a la demás familia, enviamos nuestro sentido pésame.

— Como verán nuestros lectores en la Sección oficial de este número, se ha dejado sin efecto, por ahora, el ascenso a 1100 pesetas de los maestros y maestras que de 625 pasaron a 1.000 y de 1.000 a 1100 en la última corrida de escalas.

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende el tablero contador Sierra, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16, 14 y 10 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras, los segundos, signos y números, los terceros, 10 chapas para enseñar a contar, y los últimos, 20 chapas con números del 0 al 9, un abecedario mayúsculo y otro minúsculo. Estos últimos son de otro modelo más sencillo.

CORRESPONDENCIA

C. M. Zaragoza; I. M. P. Castil; J. A. Carrascosa; E. D. Torrearévalo. Contestadas cartas.

D. G. J. A. San Pedro Manrique.—Remitidos impresos.

P. S. Hinojosa; A. M. Señuela.—Servidos.

M. H. Castro; I. Almarza; A. M. Escobosa; P. S. Salinas; S. A. Ciruela; J. O. Jaray; A. R. Pozuelo; D. B. Almaluez; J. R. Guentelcarro; M. de M. A. Magaña; S. A. la Mallona; S. B. Matasejún; J. C. C. Mombona; F. M. Villarijo; F. T. Valdelagua; C. S. Fuentes de Magaña; V. G. Santa Cecilia; M. A. Muñeca; J. T. Retortillo; V. R. Utrilla; J. S. Estepa; L. H. Ventosa de Medina; R. J. Abión; A. R. San Pedro; H. R. Villalvaro; D. Ch. Bayubas; F. G. Almajano; S. A. Mallona; B. de P. Valdematuque; M. A. Matamala; J. M. Santa Maria del Prado; O. del R. Valloria; P. G. A. cehueta de Agreda; B. S. Valdeavellano; E. P. Lumias; C. T. Riba; N. P. La Seca; E. F. Lumias; M. G. Cardejón; F. A. Reznos; M. G. Blacos; L. A. Taroda; L. A. San Andrés; F. A. Navapalos; D. Valverde los Ajos; J. R. Pedraja de San Esteban.—Entregadas cuentas.

T. H. Lafina.—Recibidas y presentadas cuentas, hago su encargo.

J. M. Torraño.—Recibidos.

A. V. Zaragoza; A. R. S. Zaragoza.—Se les escribe.

J. O. Borjabad.—Recibidos.

N. C. Carrascosa de la Sierra.—iden.

M. C. Morón; P. N. Serón.—Recibidos.

H. R. Viliálvaro.—Le abono en cuenta lo que dice.

J. S. A. Villasayas; I. T. Retortillo; A. del R. Judes; J. de la D. Dévanos.—Entregados títulos.

S. N. C. Jodes.—Presentada instancia y hoja.

A. R. S. Zaragoza; D. R. Cenicero; G. R. Hortezueta; D. G. Mazaterón; A. G. C. Berlanga; N. I. F. Zaragoza; M. F. Velilla de la Sierra.—Devueltos títulos.

C. M. Portillo.—Entregados cuenta y expediente.

S. A. Valdanzo; J. P. M. Centenera; M. G. Narros.—Devueltos títulos.

P. A. Noviercas; R. M. Ambrona; F. R. Muuilla.—Contestadas cartas.

I. P. Quintanas; V. J. Osma; M. G. I. Serón.—Se les escribe.

G. R. Cenogro.—Se les escribe.

J. M. Matalebreras.—Presentado estado.

X.—Se hará.—Muy satisfecho.

C. M. Portillo.—Devuelta hoja.

D. G. Arancón; J. J. M. Morón; J. O. Rioseco; E. L. Alcubilla; S. C. Serón; D. B. Villarraso; L. O. San Andrés de Almarza; V. C. Chéroles; L. S. Novalcaballo.—Entregadas cuentas.

C. R. Zayas; I. M. Matalebreras; M. P. R. Borobia; M. C. Miñana; M. C. Arcos; V. N. Torrevicente; J. M. Cabrejas del Pinar; C. V. Zaragoza.—Recibidos.

H. P. Montendro de Cameros.—Queda suscripta.

T. P. Quintanas Rubias do Arriba.—Recibada cédula.

I. M. Quintanilla; Z. G. Torrubia; F. M. Cabrejas; V. L. Sarnago; M. R. Ciloner; J. de M. Adradas; M. G. Rejas de Utero; G. G. Valdealvin; T. P. Quintanas Rubias A. M. Rebollosa.—Entregadas cuentas.

E. L. Blocona.—Doy orden para que le sirvan lo que pide.

F. M. Cabrejas del Pinar.—Hago su encargo.

C. R. Zayas de Torre; C. D. Galmayo; F. M. Cabrejas; R. M. Cueva de Agreda; C. V. Sauquillo; E. C. Blocona; V. V. Torrevicente; F. H. La Muedra; M. P. Matute de Almazán; L. P. Montejo; C. A. Puebla de Eca.—Entregadas cuentas.

V. S. Valverde.—Hago su encargo.

M. L. G. Quintanilla; M. S. Vadillo; J. M. Espejón; A. del R. Ines; J. T. Retortillo; J. C. Santa Maria de Hoyas; J. O. Rioseco; M. V. Velilla; J. de la D. Logroño; D. E. G. San Andres.—Devueltos títulos.

A. G. Berlanga; P. M. Casillas; P. M. Fuentelaldea; M. P. Navaleno; M. T. Madruédano; M. V. Retortillo; R. O. Aldealpozo; C. L. Velilla de San Esteban; J. O. Rioseco; E. D. Torrearévalo; T. S. Monasterio.—Recibidos.

M. L. G. Quintanilla de N. Pedro; J. P. M. Centenera del Campo; L. C. Fresno de Caracona; B. J. Sotos del Burgo; I. S. Barcebal; F. A. Barcebalajo; R. H. Modamio; C. C. Quintanas de Gormaz; S. A. Lodares de Osma Presentadas cuentas.

I. H. Valtueña; P. M. Casillas; L. M. Rejas de San Esteban; J. M. Torraño; J. B. Fuentelmonge; D. B. Almaluez.—Remitidos Estados.

S. B. R. Olvega; M. de M. Almszán; A. de I. Villar del Ala; D. C. Mazaterón.—Remitidos impresos.

A. de I. Villar del Ala; D. P. Cobertelada; I. N. Cuéllar; S. B. R. Olvega.—Contestadas cartas.

P. N. Serón; B. B. Piquera; J. R. Fuentelcarro.—Servidos.

E. P. Tajahuerce; B. G. Candilichera.—Entregadas Cuentas

T. H. Torreandaluz; M. C. Calatorao; A. R. S. Fuentepinilla; M. G. Abejar; B. P. Aldealices; F. A. Bliccos; H. G. Bordecorex; E. P. Nomparedes.—Recibidos.

M. A. Cuevas de Ayllón; R. O. Rebollo; D. C. Lafina.—Presentadas Cuentas.

J. J. M. Morón; J. M. Esteras.—Presentados Estados.

A. G. Vinuesa.—Recibidos.

D. G. Mazaterón.—Recibidas copias. Si. Remitidos impresos.

C. de P. Perdices.—Hago su encargo.

A. G. Radona; C. L. Paones; L. F. Haldehuela de Calatañazor; J. P. Fuentearnegil; E. L. Osma; E. R. Olmeda; M. C. Cañicera; A. de L. Gijosa; T. S. Valderrros; E. T. Zayas; P. de P. Nafria de Utero; V. D. Fuentecantos; I. P. Montenegro; M. S. Peralejo.—Entregadas cuentas.

J. A. L. Bocigas; M. O. Montenegro; M. T. Madruédano; D. P. Cobertelada.—Recibidos.

S. A. Valdanzo; A. C. Berlanga.—Recibidos documentos. B. B. Fuentelmonge; B. S. Valdeavellano; P. G. Beratón; J. C. Quintana Redonda.—Entregadas cuentas.

A. G. Radona; B. B. Fuentelmonge.—Remitidos.

L. I. Aldehuela de calatañazor.—Se puso Aldehuela de Agreda. Entregados a Rioseco.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporeneos, coleccionadas para servir de ejercicio de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30 Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños; por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa» Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

IMPRENTA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas recibos,

talonarios, facturas, oficios,

volantes, besalamanos,

esquelas, funerales,

recordatorio,

participaciones de

nacimiento y enlace,

Trabajos comerciales, notas

de medida, listines, registros de

talones, abonarés, etiquetas de envío,

id. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

Edición lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Alud,

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales. Se halla de venta, al precio de 1 peseta ejemplar, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30.